

PERGAMINO, Noviembre 1º de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1993 al considerar el Expediente: D-170/93 D.E. eleva Expte. D-3732/93 **VECINOS C/I. ANNAN ENTRE TRINCAVELLI Y DR. VALENTINI (Mz. 111d-Parcelas: 4; 5a; 5b; 6a y 6b)** Solicitan ampliación de la **RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL** en dicha arteria.-

Sancionándose la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º- Ampliase el **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED**
----- **DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL**, con la incorporación de la siguiente arteria:

- ISAAC ANNAN ENTRE DR. VALENTINI Y TRINCAVELLI (MZ. 111d - PARCE
LAS: 4; 5a; 5b; 6a y 6b - ACERA IMPAR).-

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip- ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-



dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3417/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE